INFORME DE COMISARIO

EXPEDIENTE.: 24371

Guayaquil, noviembre 30 del 2016

A los Accionistas de CASA HAYDEE C.LTDA.

En cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de CADA HAYDEE C.LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 diciembre de 2014

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, evaluación de control interno de la compañía y otro procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CASA HAYDEE C.LTDA., al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus

operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
Es importante mencionar que se recomienda la conversión y aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera a los Estados Financieros.

Opinión sobre el control interno
Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral
En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentas con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías
Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías.

Atentamente,

CBA Sandra Meza Farías
C.I. 0910328830
COMISARIA

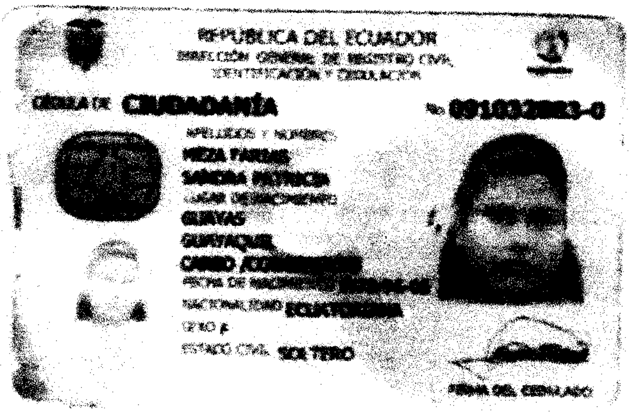
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091032883-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA FARIAS
SANDRA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

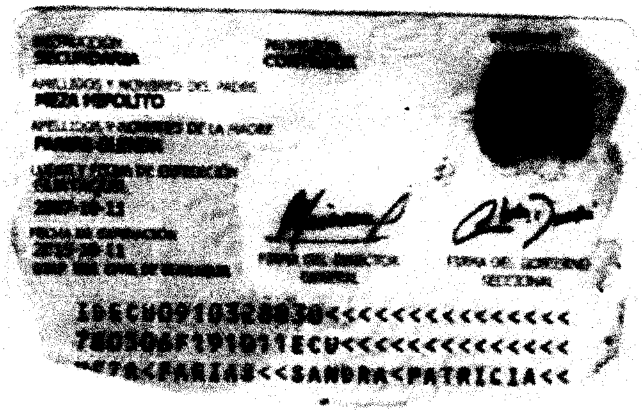
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEZA HIPOLITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL AUTORIZADO SECCIONAL
IDECU0910328830<<<<<<<<<<<<<<<
780306F191011ECU<<<<<<<<<<<<<<
<FARIAS<<SANDRA<PATRICIA<<

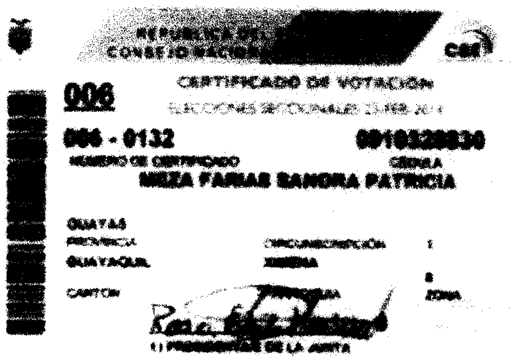
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
006
006 - 0132
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910328830
CÉDULA
MEZA FARIAS SANDRA PATRICIA
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA